DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 024-05

Fecha: Junio 24 de 2005

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

			Zona	Urbana	Zona Rural	Territorio Étnico		
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
Valle del Cauca	Florida	Zona urbana		Cristales, La Esperanza, San Jorge, Pérez, Fajardo, La Cabaña, Paraíso, Nuevo Horizonte y El Recreo.	La Diana, El Pedregal, El Líbano, El Llanito.			
	Pradera				Los Pinos, La Carbonera, La Ruiza, La Fría, La Feria, Lomitas, Potrerito, El Nogal y Arenillo.		Kwet Wala	

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X Afrodescendientes Otra población X
Aproximadamente 19.383 personas residentes en las zonas urbanas y rurales de los municipios de Florida y
Pradera. En especial los 14.000 habitantes de la cabecera municipal de Florida, barrios Cristales, La Esperanza,
San Jorge, Pérez, Fajardo, La Cabaña, Paraíso, Nuevo Horizonte y El Recreo; en la zona rural 2.554 pobladores
de los corregimientos La Diana (325), El Pedregal (902), El Líbano (294) y El Llanito (1.033). Asimismo los 2.829
habitantes de la zona rural del municipio de Pradera, en particular los residentes de los corregimientos Los Pinos
(111), La Carbonera (272), La Ruiza (81), La Fría (261), entre estos 100 indígenas del resguardo Páez Kwet
Wala, La Feria (366), Lomitas (737), Potrerito (500), El Nogal (252) y Arenillo (249).

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO.

Actualmente los municipios de Florida y Pradera, se constituyen en territorios de disputa armada, producto del reposicionamiento estratégico de los frentes Frente VI y Compañía Víctor Saavedra de las FARC en las estribaciones de la cordillera central, el incremento de los controles poblacionales de las milicias insurgentes

urbanas en los barrios influidos por los grupos de autodefensas desmovilizados - el 18 de diciembre de 2004, se reincorporaron a la vida civil 557 integrantes del Bloque Calima de las AUC-, y a la inserción de algunos de estos exautodefensas en los circuitos económicos ilegales materializados en cobro de extorsiones a los comerciantes, transportadores, tenderos y venteros ambulantes y en asesinatos contra las personas que se oponen a su pago. Estos desmovilizados a la vez se han convertido en objeto de ataque por parte de exintegrantes de las Autodefensas que no se incorporaron a la vida civil y de las milicias de la guerrilla, pasando de ser elementos generadores de riesgo a población vulnerable.

Es fundamental anotar, que las presiones ejercidas por el Ejército Nacional, en el norte del Cauca, se están reflejando en esta zona, con el aumento de hechos violentos por parte de la guerrilla, representados en diferentes hostigamientos a la fuerza pública en Florida y Palmira (Valle), y en la voladura de dos (2) torres de energía en zona rural de Palmira.

Este escenario de confrontación armada en el contexto urbano y rural, conlleva a la configuración de situaciones diferenciales de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH. En la zona urbana, la disputa armada se centra en el control territorial de los barrios, la coacción social sobre sus residentes, el dominio de las fuentes de financiación provenientes de las extorsiones -a cambio de seguridad-, los circuitos económicos ilegales -el manejo de expendios de drogas, la repartición de dineros y mercancías hurtadas por las bandas organizadas y delincuencia común y los trabajos sicáriales- y la eliminación de supuestos simpatizantes y rivales de los grupos contrarios. Mientras en las áreas rurales, los mecanismos y acciones de coerción y de violencia se concentran en los caseríos localizados en los radios de movilización de la guerrilla, las poblaciones que fueron influenciadas por la presencia de las autodefensas y los núcleos de abastecimiento y avituallamiento para la guerra.

Las milicias de la FARC, en su accionar bélico, han declarado objetivo militar al Comando de Policía de Florida, lo cual coloca en especial riesgo, por su ubicación colindante, a los alumnos y comunidad educativa de la escuela Sagrado Corazón de Jesús, a su vez este grupo y supuestos exmiembros de las autodefensas que no se desmovilizaron, han declarado objeto de ataque a los excombatientes que se acogieron a los programas de reinserción –de acuerdo a los registros municipales, 13 se concentran el casco urbano de Florida, siete (7) en la cabecera de Pradera y 19 en el corregimiento Arenillo-. Asimismo, algunos de los desmovilizados y miembros retirados de las autodefensas, están realizando extorsiones, secuestros, hurtos y acciones sicariales.

Lo anterior hace probable que contra la población civil de la cabecera municipal de Florida y los habitantes de los corregimientos y veredas de Florida y Pradera, se presenten amenazas, intimidaciones, homicidios selectivos, de configuración múltiple, ataques indiscriminados, enfrentamientos con interposición de población civil y desplazamientos forzados. En particular, es previsible atentados contra la vida, la integridad física y libertad personal de desmovilizados, comerciantes, vendedores ambulantes, actores sociales, líderes comunitarios y jornaleros agrícolas.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA

FARC	Х	ELN			AUC		OTRO:	Desmovilizados y exintegrantes de las AUC
------	---	-----	--	--	-----	--	-------	---

3. GRUPOS ARM	1ADO	S ILI	EGALES FUEN	ITE DE L	A AI	MENAZA			
FARC	X		ELN			AUC		OTRO:	Desmovilizados y exintegrantes de las AUC.

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidio selectivo, de configuración múltiple)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS- (ataque indiscriminado, enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACION EN LA POBLACIÓN CIVII
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN.

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Florida tiene una extensión de 413 Km², en su mayoría ubicada en zona montañosa, correspondiente al flanco occidental de la cordillera central; limita por el norte con Pradera, por el este con el departamento del Tolima, por el sur con el departamento del Cauca y por el oeste con Candelaria. De Acuerdo al Sisben, su población al 2005 es de 48.955 habitantes; 34.592 ubicados en la zona urbana, el 70.6%, y 14.363 en el área rural, el 29.4%.

El municipio de Pradera tiene una extensión de 369 Km², que comprende áreas planas y montañosas, estas últimas ubicadas en la parte oriental de la cordillera central; limita por el norte con Palmira, por el este con el departamento del Tolima, por el sur con Florida y por el oeste con Candelaria. Según el Sisben, su población al 2005 es de 50.545 personas, de las cuales 43.407 se emplazan en la cabecera, lo que equivale al 85.9%, y 7.138 en la zona rural, el 14.1%.

Para los actores armados ilegales, la zona sur oriental del departamento, municipios de Florida y Pradera, se constituyen en territorios estratégicos, debido a los corredores de circulación que los comunican con los

departamentos del Cauca y Tolìma. Rutas montañosas que les permiten movilizar combatientes, exportar drogas ilícitas e importar armamento por el océano Pacífico. Así mismo, la existencia de plantaciones de caña e industrias agroindustriales en las partes planas, se erigen en fuentes de extorsión, para la consecución de recursos para el abastecimiento de sus ejércitos.

La presencia de la guerrilla de la FARC en estos territorios, se remonta a mediados de los años 70, cuando procedentes de los departamentos del Tolìma y Huila, se desplegaron en la cordillera central, municipios de Tulúa, Buga, Caicedonia, Palmira, Florida y Pradera. Posteriormente, en el año de 1997, el frente 30 se expandió desde Dagua, hacia el municipio de Buenaventura.

El ingreso de las autodefensas a partir de 1999, Bloque Conjunto Calima, con la finalidad de disputarle a la insurgencia las partes planas y los piedemonte de la cordillera central, determinaron el repliegue de los insurgentes a las estribaciones cordilleranas, lo cual determino la implementación de acciones armadas orientadas al hostigamiento y ejecución de golpes puntuales en las cabeceras municipales..

Poco a poco, las autodefensas se fueron apropiando de los espacios físicos y sociales de las cabeceras municipales y de los caseríos localizados en el piedemonte de la cordillera central, otrora territorios dominados por la FARC. Dicho control armado se ejerció mediante la intimidación, coerción y cooptación de los residentes, quienes presenciaron la instauración de un orden contrainsurgente. Mecanismo de sometimiento que desencadenó desplazamientos masivos: de acuerdo a información de la Red de Solidaridad, en el municipio de Florida, durante el 2000 y 2005 se desplazaron 3.308 personas, y en el municipio de Pradera 1.026 pobladores.

A partir de la desmovilización del bloque Calima de las AUC, a , finales del 2004, en el corregimiento Galicia del municipio Bugalagrande, los objetivos de disputa de los actores armados irregulares varían, modificando el escenario de riesgo formulado para estos dos municipios en el informe 034 de mayo 7 de 2004. La guerrilla refuerza sus combatientes en las estribaciones de la cordillera central y comienzan a copar los caseríos y poblados del piedemonte desalojados por las autodefensas, ejecutando acciones de retaliación contra la población campesina, que ante las presiones de la contrainsurgencia se sometieron a sus dictámenes y a su vez contra los habitantes considerados informantes de la fuerza pública. Así mismo, asesinan a los jornaleros agrícolas catalogados como foráneos, evitando el ingreso a sus territorios de personas sospechosas o consideradas como enemigas, y realizan reclutamientos de jóvenes para sus filas.

Igualmente en la cabecera urbana de Florida, las milicias incrementaron los controles sociales en los barrios El Fajardo, La Cabaña, Paraíso, Nuevo Horizonte y El Recreo, asimismo declararon objetivo de ataque a los desmovilizados asentados en los barrios Cristales, La Esperanza, San Jorge y Pérez. En la zona urbana de Pradera, la insurgencia ha orientado sus acciones al secuestro y la extorsión; en la zona rural, boletean a finqueros y ejecutan homicidios selectivos como mecanismo de intimidación y consolidación territorial.

Es necesario anotar, que dentro de las exigencias para la concreción de los acuerdos humanitarios, establecidas por la insurgencia al gobierno nacional, se planteó el despeje de las áreas rurales de Florida y Pradera, lo cual es un indicio del dominio e influencia ejercido por dicho grupo en las zonas rurales de ambos municipios. Los indígenas paeces del resguardo ubicado en el corregimiento de la Fría de Pradera, plantearon la realización de dichos diálogos en sus territorios.

A las cruentas acciones de la insurgencia, se le suman las desarrolladas por algunos desmovilizados y exintegrantes de las autodefensas que no se acogieron a los beneficios de la reinserción, complejizando el panorama de hechos violentos. Estos vienen extorsionando en el área urbana de Florida y rural de Pradera a comerciantes, transportadores, tenderos y venteros ambulantes, a su vez están realizando retaliaciones contra sus antiguos compañeros de armas y enfrentándose contra las milicias de la guerrilla.

En el municipio de Pradera, durante el primer semestre de 2005, fueron asesinadas 11 personas todas con arma de fuego. Ocho (8) de estos casos en zona rural, corregimientos La Fría, La Feria, Vallecitos y Lomitas, homicidios perpetrados en su mayoría por las FARC. A los desmovilizados de las AUC, se los implica de ser autores del asesinato de una pasajera que viajaba en un bus que se movilizaba entre los dos municipios.

En el municipio de Florida, los actos violentos se han concentrado especialmente en la cabecera municipal. En lo corrido del año fueron asesinadas en forma violenta 42 personas (cinco (5) por arma blanca, una (1) con explosivos, el resto con arma de fuego). Hechos en los que resalta el asesinato perpetrado el 19 de junio, contra un antiguo comandante de las AUC conocido con el alias de "Teo" y quien era el actual líder de los desmovilizados, desconociéndose la autoría de los victimarios, dada la injerencia de múltiples actores armados irregulares –desmovilizados, exautodefensas y milicias insurgentes- y la debilidad misma de la administración de justicia y sus organismos investigativos. Esta muerte ha provocado la disputa por el mando entre tres (3) excombatientes que buscan asumir el liderazgo.

En la zona rural se han presentado ocho (8) homicidios, dos (2) de ellos en el corregimiento La Diana, otros dos (2) en la vereda Las Brisas, uno (1) en la vereda La Rivera, uno (1) en la vereda Villamizar y dos en un cañadulzal; el resto en la zona urbana, demostrando la crítica situación que se vivencia en ella.

La insurgencia en el mes de abril, hicieron presencia con 60 combatientes en el corregimiento El Pedregal, de Florida, a escasos 10 minutos del casco urbano, dichos integrantes se estarían movilizando por los corredores naturales de la cordillera central en pequeños grupos denominados escuadras (integrados por 12 combatientes) con la finalidad de hacerse menos vulnerables a los operativos del ejército nacional. Igualmente hostigaron una patrulla del Ejército en el corregimiento El Llanito, de Florida, con el saldo de un (1) uniformado y dos (2) guerrilleros muertos, además resulto herido un (1) menor de edad de la escuela Camilo Torres.

A este nuevo escenario de confrontación armada, se le suma las condiciones de vulnerabilidad territorial, producto del ordenamiento económico desigual, caracterizado por la concentración de acumulación de capital en las zonas planas a partir de los ingenios azucareros, y el predominio de formas de producción para la subsistencia en los poblados del piedemonte y estribaciones cordilleranas, desequilibrio espacial que se acentúa con una mayor dotación de equipamientos sociales en las zonas planas. Diferenciación espacial, que se agudiza con la confrontación armada territorial, ya que los espacios que fueron desalojados por las autodefensas, en especial los rurales, la guerrilla los ha retomado, implementando mecanismos de retaliación contra supuestos colaboradores de sus adversarios.

Dentro de los factores de protección sobresale el componente militar, mediante la presencia de la policía y el ejército en las cabeceras municipales, factores a reforzar debido al permanente asedio de las FARC al casco urbano de Florida, lo cual se puede materializar en un hostigamiento y al mínimo pie de fuerza presente en el área urbana de Pradera –tan solo ocho (8) uniformados.

En el contexto enunciado es previsible que en los municipios de Florida y Pradera – Valle-, ocurran homicidios selectivos, de configuración múltiple, se empleen métodos para generar terror en la población, ataques indiscriminados, enfrentamientos con interposición de población civil y desplazamientos forzados. En especial situación de riesgo se encuentran el personal de desmovilizados, comerciantes, vendedores ambulantes, actores sociales, líderes comunitarios y jornaleros agrícolas.

Por las anteriores circunstancias se establece que el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos en Florida y Pradera es alto.

NIVEL DEL RIESGO: ALTO X MEDIO BAJO

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION:

AUTORIDADES CIVILES: Gobernación del Valle del Cauca, Ministerio de Agricultura, Incoder, Secretaria del Gobierno Departamental, Secretaría de Agricultura Departamental, Alcaldías Municipales de Florida y Pradera, Personerías Municipales de Florida y Pradera, Red de Solidaridad Social, Fiscalía General de la Nación.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: III Brigada con sede en Cali, Batallón Agustín Codazzi con sede en Palmira
- ARMADA NACIONAL:
- FUERZA AEREA: -
- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía Valle con sede en Cali y Primer Distrito de Policía con sede en Palmira; Estaciones de Policía de Florida y Pradera.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente informe emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil de los municipios de Florida y Pradera. En especial se recomienda:

Al Ministerio de Defensa y al del Interior y de Justicia así como a las autoridades militares y de policía, reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población civil de los municipios, garantizando la normal labor de las actividades productivas desarrolladas por sus habitantes. Particular atención debe prestarse en la cabecera municipal de Pradera que cuenta con 8 agentes de policía y los corregimientos señalados en riesgo. Igualmente es necesaria la presencia permanente e integral de la fuerza pública en la zona con el fin de que la temporalidad de sus operativos no sea aprovechada por los actores armados ilegales para consolidarse en los territorios.

- Al Ministerio de Agricultura, al Servicio Nacional de Aprendizaje, a la Secretaría de Agricultura Departamental y al Incoder, apoyar los proyectos productivos dirigidos a la población campesina que permitan fortalecer su vocación agrícola, mejorar sus ingresos, incentivar su permanencia en el territorio y prevenir la vinculación de los jóvenes a grupos armados ilegales. Particularmente apoyar la compra de terrenos destinados a proyectos de seguridad alimentaria que vienen desarrollando algunas ONGs en la zona.
- A la Red de Solidaridad Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir desplazamientos futuros y la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas hasta el momento desplazadas y su oportuna atención humanitaria de emergencia, vinculándolas a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo se aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonadas de población desplazada.
- A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la OEA su inmediata intervención para abordar la situación que se viene presentando con un grupo de desmovilizados en la zona urbana de Florida que puede desembocar en hechos violentos.
- A la Fiscalía General de la Nación para el fortalecimiento de sus unidades presentes en ambos municipios encaminadas a disminuir los altos índices de impunidad frente a hechos violentos especialmente los relacionados con la afectación a la vida e integridad personal, lo cual repercute en la credibilidad social frente a la acción de la administración de justicia.
- A la administración municipal de Florida, para que orienten sus acciones sociales hacia los caseríos emplazados en la cordillera, incrementando la presencia y gobernabilidad del estado.
- A la administración de Pradera, para que garantice la sostenibilidad de los programas de salud, odontología, veterinaria y Sisben, que son acompañadas por entidades de carácter humanitario.
- La Defensoria del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

DARIO MEJIA VILLEGAS Director SAT (E)